
Comentarios - proyecto regulatorio formato t.3.6 distribución del tráfico de internet por canal y categoría de uso

Desde German Benavides Sanchez <rechtsanwalt946@gmail.com>

Fecha Jue 21/05/2026 1:00 PM

Para Revisión Reportes 2026 <revision.reportes@crcom.gov.co>

Buen día

Por medio de la presente me permito remitir los comentarios correspondientes al proyecto regulatorio formato t.3.6 "distribución del tráfico de internet por canal y categoría de uso" de la siguiente manera:

El proyecto regulatorio, si bien puede tener la intención de generar mayor visibilidad sobre el uso de las redes, impone a los operadores de telecomunicaciones requerimientos que presentan serias dificultades técnicas, operativas y económicas. La exigencia de una clasificación detallada del tráfico por aplicación o contenido choca con las limitaciones impuestas por el cifrado generalizado y las capacidades de las herramientas de gestión de red actuales.

Sería necesaria la adquisición e implementación de herramientas de análisis y gestión de red de alta especialización, capaces de manejar grandes volúmenes de datos y aplicar reglas de clasificación complejas en tiempo real, lo cual, como se ha visto en otros contextos, requiere reglas de gestión predefinidas para evitar el colapso de las plataformas.

La conservación, el procesamiento y la categorización periódica de volúmenes masivos de datos de tráfico demandarían una ampliación considerable de las capacidades de almacenamiento y análisis de datos, recursos que pueden no estar disponibles en la infraestructura actual de muchos operadores.

Si bien los PRST cuentan con herramientas de monitoreo, estas suelen estar diseñadas para analizar el tráfico a nivel agregado. Por ejemplo, los reportes de tráfico exigidos por la CRC durante la pandemia se basaban en categorías amplias como tráfico internacional, nacional (NAP), acuerdos de peering y local (CDN), medidos en horas pico. Estas mediciones se centran en el origen y destino del tráfico, no en una clasificación por tipo de contenido o aplicación específica, lo que demuestra que la capacidad actual de reporte se orienta a una gestión macro de la red.

En conclusión, la implementación de la propuesta en su forma actual podría obligar a los PRST a realizar inversiones significativas en tecnología y personal especializado, sin una garantía clara de que la clasificación resultante sea precisa o útil para los fines regulatorios, dada la naturaleza cifrada y dinámica del tráfico de Internet.

Atentamente,

Germán Benavides